ACLARATORIO No. 001 AL ADICIONAL 002 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO.

CONVENIO N°	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	30 DE ENERO DE 2026
ASOCIADO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO
NIT N°	900.131.269-0
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
OBJETO	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DE CARTAGENA DE INDIAS, PROMUEVAN PRÁCTICAS SALUDABLES ORIENTADAS AL AUTOCUIDADO Y LA INTEGRACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA, Y FOMENTEN EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA IDENTIDAD TERRITORIAL MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, EL EMPODERAMIENTO CULTURAL Y EL RESPETO POR LOS ESPACIOS COMUNES Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD».
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($954.741.122,86)
VALOR APORTE DISTRITO	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($668.318.786)
VALOR APORTE FUNDACIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($286.422.336,86)
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del presente convenio será de **CINCO (5) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.403 de Cartagena, nombrado mediante Decreto Distrital No. 0264 de 16 de febrero de 2024, en ejercicio de la facultad contractual otorgada mediante Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO** identificada con el NIT **900.131.269-0** entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por **MARIO RAMOS VELEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.078.693 de Cartagena, quien en adelante se denominará **LA ESAL**, han acordado celebrar el presente ACLARATORIO 001 al adicional 002 del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026, previa las siguientes consideraciones:

1. Que entre el DISTRITRO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO, se suscribió CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026 el 30 de enero de 2026, cuyo objeto consiste en **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DE CARTAGENA DE INDIAS, PROMUEVAN PRÁCTICAS SALUDABLES ORIENTADAS AL AUTOCUIDADO Y LA INTEGRACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA, Y FOMENTEN EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y LA IDENTIDAD TERRITORIAL MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, EL EMPODERAMIENTO CULTURAL Y EL RESPETO POR LOS ESPACIOS COMUNES Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD».**

2. Que el valor del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026 corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($954.741.122,86).**

3. Que el plazo de ejecución del C convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026 es de CINCO (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

4. Que por un error involuntario en la minuta del adicional 002 al convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026, se omitió indicar el nuevo valor total del convenio antes mencionado.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **ACLARAR** el nuevo valor del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026.

6. El presente acto jurídico se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes, disponen las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR para todos los efectos contractuales del convenio de asociación CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026, que el nuevo valor del convenio es la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($954.741.122,86),** de los cuales, el DISTRITO aportó la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 668.318.786), y la ESAL aportó en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 286.422.336,86).

CLAUSULA SEGUNDA: Ratificación de estipulaciones. En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026, que no fueron objeto de Aclaración en el presente acto.

CLAUSULA TERCEERA: Perfeccionamiento. El presente ACLARATORIO No. 001 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-ESCGOB-CONVASO-001-2026, quedará perfeccionado a partir de la firma de las partes que constará en la plataforma SECOP II.

EL DISTRITO DE CARTAGENA

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARADONA
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Proyectó: Maicol Andrés García Pajaro-Apoyo a la Gestión con Conocimientos en Derecho
Revisó: David Peralta Conde-Asesor Externo
Aprobó: Diana Carolina Meza Cabarcas-Asesora Jurídica Externa UIC-EGL

LA ESAL

MARIO RAMOS VELEZ
Representante legal
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL-UNICOLOMBO